

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- -2016 -100
 31 MAY 2016

Doctor
JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS
 Alcalde Municipal
 Ambalema - Tolima

SECRETARÍA GENERAL
 DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS
 SALIDA No. 3269
 Fecha: 27 JUN 2016
 Hora: 10:52 a.m.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y el Hospital San Antonio E.S.E de Ambalema correspondiente a la vigencia fiscal 2015, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental, Saneamiento Básico y actividades ejecutadas prioritariamente en los planes de inversión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación, por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoría, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

ALCANCE: La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo lo siguiente:

Evaluación a los recursos procedentes del sistema General de Participaciones, aportes del Departamento y propios que se debe asignar para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 **"Todos por Ambalema, primero la Gente"** en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.



	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

- No actualizaron el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS) en cumplimiento de la metodología prevista en la Resolución 754 de 2014, Decreto 1077 del 2015.
- El Comparendo Ambiental no se adoptó, ni se dio aplicación las infracciones que se tratan en el marco y lo normado para el caso (Ley 1259 de 2008, Ley 1466 de 2011, Decreto 3695 de 2009, Circular N° 0039 de 2015 de la Gobernación.

1.2 RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

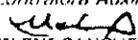
En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2015 se estableció un (1) hallazgo administrativos, de carácter disciplinario, habiéndose puesto el informe definitivo a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que le asiste a los responsables.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Contralora Auxiliar

Revisó: 
MILENI SANCHEZ CUELLAR
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores: Omar Fernando Torres Lozano Profesional Universitario 

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AMBIENTAL ESPECIAL

VIGENCIA 2015



MAYO DE 2016

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE



 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

Contralor Departamental:

Edilberto Pava Ceballos

Contralora Auxiliar:

Martha Lilitiana Pilonietta Rubio

**Directora Técnico de Control
Fiscal y Medio Ambiente**

Mileni Sánchez Cuellar

Equipo de Auditoría:

Omar Fernando Torres Lozano

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

TABLA DE CONTENIDO

		Página
	INTRODUCCIÓN	3
1	CARTA CONCLUSIONES	4
1.1	CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
1.2	RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	6
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	7
2.2	CONTRATACION AMBIENTAL MUNICIPAL	10
2.3	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS DE SANEAMIENTO BÁSICO	14
2.4	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	15
2.5	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ASEO	16
2.6	EVALUACIÓN DEL COMPARENDO AMBIENTAL	16
2.7	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	17
2.8	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993	18
2.9	EVALUACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL HOSPITAL SAN ANTONIO	19
2.10	EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL AREA AMBIENTAL	19
2.11	EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA PLAZA DE MERCADO	20
2.12	EVALUACIÓN DE LA PLANTA DE SACRIFICIO	20
3.	CUADRO HALLAZGOS	21



	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD- -2016 -100

31 MAY 2016

Doctor

JUAN CARLOS CHAVARRO ROJAS

Alcalde Municipal

Ambalema - Tolima

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental modalidad Especial Ambiental a la Administración Municipal, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios y el Hospital San Antonio E.S.E de Ambalema correspondiente a la vigencia fiscal 2015, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, economía y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión con relación al Componente Ambiental, Saneamiento Básico y actividades ejecutadas prioritariamente en los planes de inversión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación, por lo tanto, requirió acorde con ellas, planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

Es responsabilidad de las entidades municipales el suministro y contenido de la información allegada a la Auditoría, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos aplicables, el logro de los objetivos propuestos y la confiabilidad del sistema de control interno. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

ALCANCE: La Auditoría a que se refiere el presente informe tuvo lo siguiente:

Evaluación a los recursos procedentes del sistema General de Participaciones, aportes del Departamento y propios que se debe asignar para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 **"Todos por Ambalema, primero la Gente"** en la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Aprobado 25 de junio de 2014

Página 4 de 23

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

La evaluación se efectuó sobre la gestión ambiental, la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y manejo de residuos sólidos de la Vigencia 2015, igualmente se incluyeron los proyectos de preservación, conservación y restauración que se ejecutaron en el Municipio de Ambalema, con base en la información entregada por los sujetos de control se generó el pronunciamiento y consistencia de la misma auditoría.

1.1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Auditoría Especial Ambiental adelantada al Municipio de Ambalema sobre la vigencia 2105, conceptúa que la gestión en relación con las áreas, procesos y actividades auditadas es **DESFAVORABLE**, entre otros aspectos porque:

- La Política Ambiental no se formuló y algunas metas, estrategias y algunos proyectos del Plan de Desarrollo Municipal del componente ambiental, no fueron suficientes, consecuentes y coherentes con la magnitud de los problemas e impactos ambientales negativos presentes en el sector urbano y rural de Ambalema.
- El Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 "**Todos por Ambalema, primero la Gente**", no se ejecutó en su totalidad lo programado para el componente ambiental, razón por la cual alcanzó un cumplimiento total del 55 % en sus programas y proyectos durante el la vigencia 2015.
- En la vigencia 2105, no compraron predios y/o ejecutaron acciones de mantenimiento en las áreas de las microcuencas estratégicas abastecedoras de agua para los acueductos del municipio, ni se diseñaron pago de servicios ambientales en cumplimiento al artículo 111 de la ley 99 de 1993,
- El programa de "**Uso eficiente y ahorro del agua**" (PUEAA), no fue formulado según la ley 373 de 1997 y Resolución 1508 de 2010.
- No formularon los Planes de Contingencia Municipal Simplificados de incendios forestales -PCMSIF, ni ejecutaron acciones oportunas para prevenir y/o mitigar el alto impacto ambiental negativo, derivado de la tala indiscriminada e incendios forestales a pesar que el municipio está localizado en una zona de vida de Bosque muy seco tropical (bms-T).



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

- No actualizaron el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos (PGIRS) en cumplimiento de la metodología prevista en la Resolución 754 de 2014, Decreto 1077 del 2015.
- El Comparendo Ambiental no se adoptó, ni se dio aplicación las infracciones que se tratan en el marco y lo normado para el caso (Ley 1259 de 2008, Ley 1466 de 2011, Decreto 3695 de 2009, Circular N° 0039 de 2015 de la Gobernación.

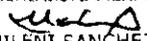
1.2 RELACION DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En desarrollo de la presente auditoría realizada a la vigencia fiscal 2015 se estableció un (1) hallazgo administrativos, de carácter disciplinario, habiéndose puesto el informe definitivo a consideración de los responsables atendiendo el derecho a la controversia que le asiste a los responsables.

Atentamente,


EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
 MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
 Contralora Auxiliar

Revisó: 
 MILENI SANCHEZ CUELLAR
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Audidores: Omar Fernando Torres Lozano Profesional Universitario 

 COMPTROLLER GENERAL OF THE REPUBLIC OF COLOMBIA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Desde la Política Ambiental:

Al evaluar la política ambiental del municipio de Ambalema en la vigencia 2015 con respecto a su existencia formal, coherencia e inclusión en el **Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 "Todos por Ambalema, primero la Gente"** y algunos planes como: EOT (Esquema de ordenamiento territorial), PGIR (Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos), PGIRH (Hospitalarios), PUEAA (Plan de uso eficiente y Ahorro del agua de acueducto), Planes de emergencia y/o contingencia. La Comisión Auditora verificó que la Administración Municipal de Ambalema no formuló su política ambiental, ni contempló lo descrito en la ley 99 de 1993 en su Artículo 65 **"La función de los Municipios, es promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos ambientales municipales articulados a los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales"**.

Sin embargo, en el Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015 **"Todos por Ambalema, primero la Gente"** incluyó y ejecutó algunos proyectos relacionados con el campo ambiental y de los recursos naturales sin llegar al 100 % de nivel de cumplimiento, como lo describe la calificación del plan desarrollo en los Cuadros N°1,2. Igualmente en algunas metas citadas se evidencia que no son consecuentes y coherentes con la magnitud de los problemas e impactos ambientales negativos presentes en el sector urbano y rural de Ambalema.

Planificación Ambiental Municipal:

La administración Municipal de Ambalema cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, (PGIRS), en proceso de ajuste el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, (PSMV), el Plan de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, Planes de Contingencia y Emergencia de Desastres.



 MUNICIPALIDAD DE AMBALEMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

Cuadro N° 1: Plan Desarrollo Municipal 2012 -2015 " Todos por Ambalema, primero la Gente"

POLÍTICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	%			
POLÍTICA 1: "INFRAESTRUCTURA PARA NUESTRA GENTE"	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL	1. AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTO URBANO MUNICIPAL	Mantenimiento y Mejoramiento de las redes del acueducto urbano	100			
			Reposición de 1200 Ml de las redes del acueducto urbano	100	100		
		2. SISTEMA DE ACUEDUCTOS VEREDALES	Aumentar el número de acueductos Veredales construidos en el municipio	100			
			Mantenimiento, Mejoramiento y optimización de los 4 sistemas de acueducto rural existentes	50			
			Implementar el servicio de agua potable por gravedad para la vereda el Chorrillo	0			
			Aumentar el número de metros lineales de red de acueducto rural	100	63		
		3. CONTINUIDAD Y CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA	Mantenimiento y Optimización de la Planta tratamiento de agua potable del acueducto urbano	0			
			Dotar con equipos y químicos reactivos la planta de tratamiento del acueducto urbano	100			
			Optimización línea de conducción del acueducto por gravedad para mejorar la calidad del agua	0			
			Construcción de Un Tanque de Almacenamiento de Agua potable para el acueducto urbano	0			
			Cambio a Instalación de 100 Micro-medidores	0			
		4. SANEAMIENTO BÁSICO URBANO Y RURAL	Instalar un Micro-medidor para disminuir el índice de agua no contabilizada	0	17		
			Mantenimiento, Optimización y Ampliación de 25% de red de alcantarillado urbano	Reposición de 3850 Ml de redes del alcantarillado sanitario urbano	100		
				Construcción de 7537 Ml de alcantarillado pluvial	27		
			Dotar de equipos para el mantenimiento de la red del alcantarillado urbano	0			
			Mantenimiento de los pozos sépticos del área rural	100			
			Construcción de pozos sépticos comunitarios en la vereda el Chorrillo	0			
			Construir 50 Baterías Sanitarias en las diferentes veredas del Municipio	0	47		
			5. GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Implementar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en el Municipio y Gestionar recursos con las entidades Estatales que cumplan ese fin, para disminuir el potencial de contaminación domiciliar de denegado vertida	0		
		Mantenimiento y Optimización de la planta de tratamiento reactor UABS		100			
		6. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Adequar el rubro sanitario y garantizar la recolección de basuras y desechos en el casco urbano durante 12 meses al año	100			
			Adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos	100	75		
		7. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Fortalecer administrativamente la empresa de servicios públicos del municipio	100			
Garantizar la aplicación de subsidios para los servicios de acueducto alcantarillado y aseo a través del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 de acuerdo a la normatividad vigente y a lo aprobado por concejo Municipal reglamento	100						
Elaboración y/o actualización estudio tarifario de los servicios públicos domiciliarios	0		67	61			

Fuente. Secretaría de Planeación de Ambalema, Tolima.

El programa "Agua potable y saneamiento básico para el desarrollo social, económica y ambiental" del periodo 2012 -2015, obtuvo cumplimiento del 61%, lo que evidencia una planeación y gestión ineficiente de la administración municipal para usar los recursos y atender los requerimientos socio económicos y ambientales de las comunidades

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE AMBALEMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0 4 7 9

El programa "Gestión del riesgo" y las acciones de los subprogramas en "Atención y prevención de desastres" alcanzó un nivel de cumplimiento del 63 %, con notorias acciones de capacitación sobre prevención y atención de desastres a nivel local en atención al artículo 32 la Ley 1523 que determinó "los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) deben formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional".

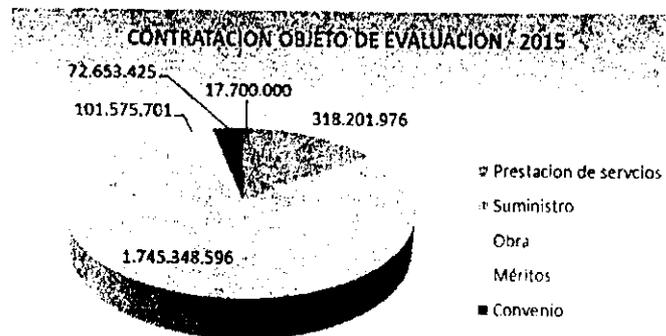
En conclusión la Comisión Auditora encontró que el Plan de Desarrollo Municipal 2012 - 2015 "Todos por Ambalema, primero la Gente", con relación al componente ambiental solo alcanzó un cumplimiento del 55 % por no haber ejecutado diecinueve (19) proyectos contemplados en el plan de desarrollo y que sin duda hubieran impactado en los ecosistemas y la calidad de vida de la población de Ambalema. Así mismo, a pesar que el municipio se localiza en la zona de vida "Bosque muy seco tropical" (bms-T), no cuentan con Planes de contingencia Municipal Simplificados de incendios forestales -PCMSIF.

Lo detallado anteriormente obedece principalmente a la falta de una efectiva organización, planeación, seguimiento y control del programa ambiental.

2.2. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES.

2.2.1. La Administración Municipal de Ambalema celebró un total de **271** contratos por un valor total de **\$5.559.251.217** en la vigencia Fiscal 2015.

Grafica No. 01 Contratación ambiental objeto de evaluación vigencia 2015



Fuente : Contratación Visible

 CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

De los cuales la comisión auditora evaluó una muestra de 13 contratos con objetos directamente relacionados con medio ambiente, recursos naturales y saneamiento básico entre otros, por **\$2.225.479.698** equivalente al 41% del valor total de la contratación ejecutada en el municipio de Ambalema y según el criterio de la auditoría, así:

1. Para los contratos de suministro cuyos objetos son:

- Contrato N° 68,69. Fumigación y limpieza para control de malezas e insectos en el inmueble de la defensa civil y el sitio de disposición final de residuos sólidos domésticos.
- Contrato N° 85. Socialización a la comunidad estudiantil sobre temas de prevención, riesgos, planes de contingencia y elaboración del censo rural para actualizar el plan de emergencia y contingencia.
- Contrato N° 87. Rehabilitación y mantenimiento al canal de descole y evacuación de aguas lluvias sector Juana Moya.

La comisión Auditora constató el cumplimiento de los requisitos de publicidad, estudios previos, pagos de todos los gravámenes contenidos en el Estatuto Rentístico del Municipio, pago de la seguridad social integral en salud, informes, actas de supervisión, final y liquidación.

2. Los contratos de suministro, cuyos objetos son:

- Contrato N° 16 El Suministro de plantas para la Arborización y Ornamentales en el casco urbano
- Contrato N° 144 La Compraventa de un vehículo recolector compactador de basuras.

La comisión Auditora confirmó que el contrato N° 16 de suministro de las plantas cumplió el objeto contractual, los requisitos de ingreso al almacén y posterior entrega a la oficina de asistencia técnica agropecuaria municipal. Así mismo verificó que para el Contrato N° 144 se realizó licitación pública, por que superaba la menor cuantía establecida para el municipio notificando que hubo cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo normado.

3. Con respecto a los contratos de obra cuyos objetos son:

- Contrato N° 7. La construcción de obras de mitigación y protección con **"Enrocado"** sobre el sector de playa verde aguas abajo del Rio Magdalena.



 COMISIÓN AUDITORA <small>CONSEJO MUNICIPAL DE AMBALEMA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

- Contrato N° 52. El mantenimiento rutinario al sitio de disposición final de residuos sólidos.
- Contrato N° 53. La Construcción de unidades sanitarias y albercas en los diferentes barrios del área urbana.
- Contrato N° 122. La Construcción del alcantarillado pluvial de los barrios la Balastlera, Victoria, Versalles y la Esperanza en el área urbana.

La comisión Auditora verificó que los contratos N° 7, 52,53, 122 cumplieron con la publicación, selección del contratista, diseños previos, permisos, pago del sistema de seguridad social integral, informes y actas de supervisión, recibo y liquidación, además del pago de gravámenes establecidos en el estatuto rentístico del municipio.

4. El contrato N° 184 de 2015, cuyo objeto es la construcción de las acometidas de alcantarillado sanitario de la "**Urbanización Villa Eduardo**", en el área urbana. La Comisión auditora no se pronunció por estar en ejecución y ser financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo, **FONADE**.

5. El contrato de consultoría N° 193 de 2015, para contratación de la interventoría técnica administrativa y financiera al contrato de obra "**Construcción del alcantarillado pluvial de los barrios la Balastlera, Victoria, Versalles y la Esperanza del municipio de Ambalema Tolima**", la Comisión de auditoría verificó que el proceso de selección por concurso de méritos cumplió con los requisitos legales.

6. Para la ejecución del Convenio Interadministrativo N° 01 de 2015, suscrito entre la Administración Municipal y Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema, se liquidó una vez optimizada la red principal del acueducto ubicado en la Cra 6 entre calles 12 A y 16 del área urbana de Ambalema.

2.2.2. Contratación de la Empresa Servicios Públicos de Ambalema E.S.P.

En la Vigencia 2015, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. de Ambalema, reportó haber celebrado un total de 107 contratos por valor de **\$405.684.983**, y como se describen en el cuadro N° 3, se realizó evaluación a una muestra de Cuatro (4).

La comisión auditora pudo confirmar que los procesos contractuales se desarrollaron conforme al manual de contratación de la entidad, y cumplieron con los requisitos de estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y actas de supervisión de recibo final y liquidación, luego se constató que cumplieron con los objetos contractuales.

 CENTRALORÍA <small>EJECUTIVA DE CONTROL</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

Cuadro N° 3 .Muestra de Contratos evaluados de la Empresa de Servicios Públicos				
Clase	N°	Objeto	Valor	Contratista
3	26	Optimización de la red de acueducto del sector Carrera 6 entre Calles 12 a la 16 en el área urbana del Municipio de Ambalema.	72.653.425	Cesar Oswaldo Castro Gonzales
3	28	Mantenimiento al canal de evacuación de aguas, lavado de la planta de tratamiento del acueducto del Municipio de Ambalema.	2.970.000	Anderson Efrén Trujillo Parra
2	36	Suministro de insumos para la planta de potabilización del agua.	20.240.000	Jessica Quiñones
2	72	Suministro de insumos para la planta de potabilización del agua.	23.360.000	Jessica Quiñones
TOTAL			\$119.223.425	

Fuente: SIA

2.2.3. Contratación del Hospital San Antonio E.S.E

En la Vigencia 2015, la Gerencia de Hospital San Antonio E.S.E de Ambalema, reportó haber celebrado un total de 56 contratos por valor de **\$520.170.670** de los cuales se realizó evaluación a la siguiente muestra:

Cuadro N° 4 .Muestra de Contratos evaluados al Hospital San Antonio E.S.E				
CLASE	No.	(C) Objeto del Contrato	Valor	Contratista
1	21	Recolección transporte incineración y/o disposición final controlada de los residuos y/o desechos peligrosos infecciosos y químicos.	3.000.000	Proyectos Ambientales
2	061	Suministro apoyo logístico, refrigerios y salud pública	18.000.000	María Patricia Basto
2	73	Suministros de equipos médicos	204.097.999	Gray Medical SAS
TOTAL			\$225.097.999	

Fuente: SIA

La comisión auditora pudo constatar que los procesos contractuales se ejecutaron de acuerdo a los requisitos establecidos en el manual de contratación de la entidad, y demás normatividad específica para los estudios previos, disponibilidad presupuestal, pago de la seguridad social integral, los descuentos de ley, informes y / o actas de recibo final y liquidación.



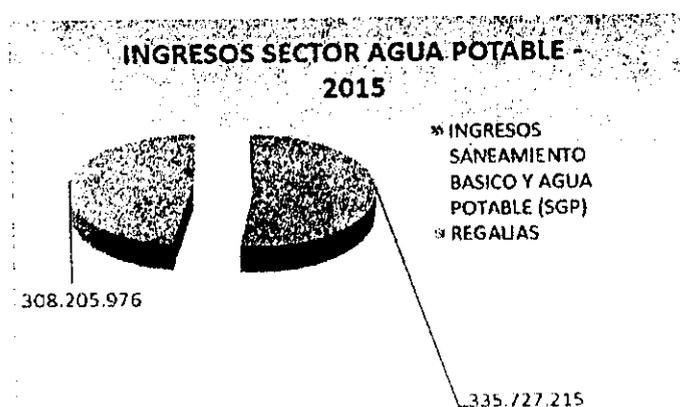
 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

2.3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

La Administración Municipal de Ambalema en la vigencia 2015, reportó haber tenido un recaudo efectivo total de **\$9.399.794.647** de los cuales **\$494.175.649** equivalente al 5%, fueron dirigidos para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, distribuidos así:

Grafica N°. 03 Contratación ambiental objeto de evaluación en la vigencia 2015



Fuente: Contratación Visible

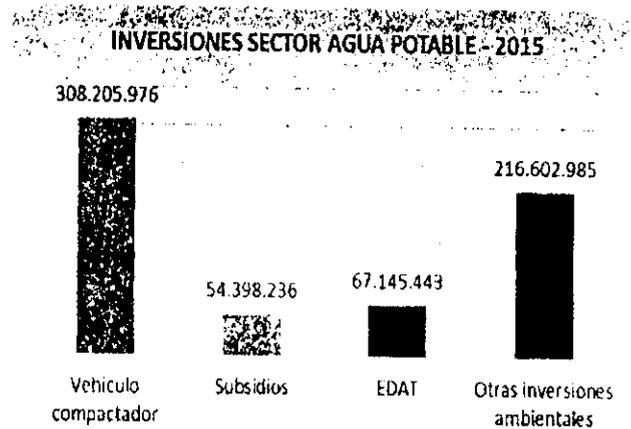
La Administración Municipal de Ambalema en la vigencia 2015, fue certificada mediante la Resolución No. 20144010062685 por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto 1484 de 2014 y el artículo 4° de la Ley 1176 de 2007; certificación que le permite continuar administrando los recursos del SGP – APSB y asegurando la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

La comisión Auditora en cuanto a los recursos para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico se refiere, encontró que la Administración Municipal distribuyó y priorizó los **\$643.933.191** como se detalla en la siguiente gráfica N° 04.

 CONTRALORIA MUNICIPAL DE AMBALEMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0 4 7 9

Grafica N°. 04 Distribución de la Contratación ambiental objeto de evaluación en la vigencia 2015



Como primer punto se tiene que la compra del vehículo compactador equivalente al 48 % del total de los **\$494.175.649** solucionaron la problemática de recolección y transporte de los residuos sólidos; como segundo punto se tiene que los restantes recursos se invirtieron en acueductos, alcantarillado y en actividades de preservación, conservación de microcuencas abastecedoras de los acueductos del Municipio de Ambalema

Así mismo, en menor proporción se destinaron recursos para el Plan Departamental de Agua del Tolima (EDAT) y el pago de subsidios a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios por valor de **\$12.543.679** equivalente al 24% del total de recaudo efectivo en la vigencia 2015, lo anterior refleja el poco margen financiero para poder cumplir con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

2.4 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO EN AMBALEMA TOLIMA

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios es la responsable de acatar la ley 142 de 1994, el Decreto 1575 de 2007, la Resolución 1525 de 2007 y demás normas que regulan la prestación del servicio público de acueducto de Ambalema, sea en su operación, mantenimiento del sistema de aducción y conducción del acueducto municipal Urbano de Ambalema. Las siguientes características contextualizan el estado actual del sistema:

- La zona Urbana tiene cobertura del 95 % con 1774 usuarios registrados con micromedición. En comparación con la zona rural el agua es captada de tres Aljibes y solo abastece a 208 usuarios inscritos por las Juntas Administradoras Locales veredales.



 CONTRALORIA <small>GENERAL DE LA REPUBLICA</small>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

- La fuente hídrica principal de abastecimiento es el canal secundario de la asociación "ASORRECIO" de su caudal concesionado por Cortolima captan 50 litros / segundo aproximadamente, el cual pasa por un tanque de 5 metros x 10 metros localizado en la bocatoma y con distribución espacial que sirve para el almacenar y atrapar lodos además de la arena.
- La planta de potabilización es de tipo convencional con capacidad para tratar 60 litros/segundos aproximadamente y en dos tanques de almacenamiento de 570 m³, además se tienen funcionales los dosificadores de cloro gaseoso y sulfato Aluminio, floculadores, sedimentadores, Filtros, laboratorio y registros de datos diarios.

La comisión Auditora al evaluar el Acueducto Urbano y Rural determinó entre otros dos aspectos por su potencial de impacto ambiental, económico y social lo siguiente:

- No formularon el programa de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA), ley 373 de 1997, Resolución 1508 de 2010.
- La calidad de agua en el punto de captación es turbia por la carga de sólidos suspendidos generados por las actividades agropecuarias desarrolladas aguas arriba de la bocatoma, aspecto que agrava el funcionamiento continuo del sistema de potabilización al tener tres operarios con un nivel de educación o competencias insuficientes para utilizar los equipos básicos para medir ph, un Turbidímetro digital, en el monitoreo de calidad del agua cruda y tratada que facilite determinar, prevenir o corregir la presencia de microorganismos y agroquímicos letales para el consumo humano.

2.5 LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SERVICIO DE ASEO

El Municipio de Ambalema con su Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios alcanzó una cobertura del 96 % con 1838 usuarios en la vigencia 2015, y es la responsable de la administración, prestación del servicio y operación de recolección de los residuos sólidos domésticos tres veces por semana en las rutas del Centro, la Esperanza y Campoalegre.

La comisión Auditora considera que la Administración Municipal y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema no cumplieron en la vigencia 2015, con lo normado en las Leyes 142 de 1994, 689 de 2001 y Decreto 2981 de 2013 entre otros:

 CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL TOLIMA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

Foto: Lugar de disposición final de residuos en Ambalema-Tolima. 2015



El Plan de gestión integral de residuos sólidos, no se encontró actualizado ni adoptado, mediante acto administrativo municipal en cumplimiento de la metodología prevista en la Resolución 754 de 2014, Decreto 1077 del 2015; igual no se incluyeron las acciones del PGIRS en el Plan de Desarrollo Municipal de la vigencia 2015.

La separación de residuos sólidos en la fuente no es una práctica interiorizada por la comunidad urbana y rural, además hay actividad reciclaje o de recuperación permanente por una familia compuesta por adultos y niñas en el lugar de disposición final que está localizado a 3 kilómetros del municipio de Ambalema.

2.6. COMPARENDO AMBIENTAL

La Administración Municipal de Ambalema adoptó mediante Acuerdo N°. 004 de Agosto 27 de 2014 el comparendo ambiental en cumplimiento de la Ley 1259 de 2008, Ley 1466 de 2011, Decreto 3695 de 2009, Circular N° 0039 de 2015 de la Gobernación del Tolima e inicialmente se usó como herramienta pedagógica de cultura ciudadana, con el fin de socializar a la comunidad sobre el respeto a la legislación ambiental, la aplicación de buenas prácticas a los residuos domésticos desde las fuentes generadoras, pero a pesar de esta acciones, son repetitivas las infracciones que contempla el Comparendo Ambiental

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023

0479

por personas, empresas, proyectos en la zona rural y urbana sin ser atendidas por la autoridad delegada para su aplicación.

2.7 PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Ambalema para el cumplimiento del deber funcional es la responsable de la siguiente normatividad: El Decreto 1600 de 1994, Decreto 3930 de 2010 art 78, Decreto 4728 de 2010 art 8, la resolución 631 de 2015, y de considerar para su administración el plan maestro de alcantarillado para un sistema Mixto, el catastro de redes y los mil novecientos cuarenta y siete (1947) usuarios distribuidos en los sectores del Centro y Juana Moya.

La red de alcantarillado de Ambalema - Tolima en general es antigua, y presenta constantes taponamientos y rupturas, por eso en la vigencia 2015 y 2016 se ha venido modernización la infraestructura de unos tramos de la red de colectores y conducción de aguas servidas, como de aguas lluvias por separado en el sector "El Centro", aunque se continuara descargando las aguas residuales a los tres (3) puntos sobre el río Magdalena en la zona Urbana de Juana Moya, Puerto Ferri y las Quintas, sin ningún tratamiento ni caracterización de los vertimientos.

El sector "El Alto" en la zona urbana hay una planta de tratamiento (PTAR) poco funcional, que está notoriamente colmatada y en mal estado la infraestructura por falta de mantenimiento, sus efluentes se están direccionando por un caño artificial y natural hasta la laguna Cuamalá, generando, focos de problemas ambientales y de salud pública por las descargas de aguas residuales.

La comisión de Auditoría considera que las autoridades ambientales, la Administración Municipal y las Empresas de Servicios Públicos, deben darle continuidad a la gestión para la financiación del proyecto "**Mejoramiento del sistema de alcantarillado de Ambalema**" hasta los puntos de descarga con el interés de disminuir el potencial actual de vertimiento de aguas residuales generadoras de contaminación en Ambalema.

2.8 CUMPLIMIENTO ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993.

El artículo 111 de la Ley 99 de 1993, Ley 1450 de 2011 y Decreto 0953 de 2013, deja claro que el 1% del total de sus ingresos corrientes en cada la vigencia, debe destinarse "**para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas**", por eso las administraciones

 CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

municipales pueden proceder según lo normado y las metas fijadas en su plan de desarrollo Municipal.

Otros son los recursos y la destinación para el sector de agua potable y saneamiento básico descritas taxativamente en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, capitales que ostentan la calidad de destinación específica establecida para ellos; por tanto, la financiación para proyectos relacionados con la conservación de microcuencas debe realizarse con recursos propios, del Sistema General de Participaciones con asignación especial, SGP-AE u otros recursos, lo anterior con el fin de promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.5. En lo que corresponde en materia ambiental de la Ley 715 de 2001,

Ahora, Los recursos de la **Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena** deberán ser destinados siguiendo el artículo 20 de la Ley 1176 de 2007 para financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; el manejo artificial de caudales, incluyendo recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; y la compra de tierras para protección de las microcuencas asociadas al Río Magdalena.

Hallazgo de auditoría Administrativa con Incidencia Disciplinaria N° 01.

Según la información suministrada por el sujeto de control, La comisión auditora evidenció que durante la vigencia 2015 la administración omitió lo siguiente:

- No apropiaron el 1 % de los recursos propios generados, incumpliendo con el artículo 111 de la ley 99 de 1993, el Decreto 0953 de 2013 y la Ley 1450 de 2011.
- No acataron el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013, de incluir los recursos dentro de sus planes de desarrollo (2012-2015) y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin.
- No dieron cumplimiento en la vigencia 2015, de detener una cuenta bancaria específica para consignar lo correspondiente al 1% del total de los ingresos corrientes de las últimas vigencias, incluida la 2015.
- No evidenciaron con documentos la gestión adelantada para concretar la compra y / o mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de



	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

conservar los recursos hídricos y/o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas,

A lo antes descrito, se agrega la indiferencia por parte de la administración Municipal de Ambalema (2012-2015), sobre las técnicas de restauración, rehabilitación, adaptación y mitigación aplicables al **"mantenimiento de las áreas de importancia estratégica ecológica o ambiental con el objeto de conservar los recursos hídricos"**, así como la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas predefinidas con participación de la autoridad ambiental, situación que se reflejó en la evaluación del nivel ejecución del plan de desarrollo **"Todos por Ambalema, primero la Gente 2012-2015."**, antecedentes se suman a la calificación de desfavorable en el área Ambiental y de los recursos naturales municipales.

Ante las anteriores omisiones e incumplimiento recurrente de no detallar por vigencia lo apropiado e invertido en las opciones que describe el artículo 11 de la ley 99 de 1993 y el Decreto 0953 de 2013, están faltando al deber funcional y normatividad específica, por lo tanto hay soporte para confirma el hallazgo de Auditoría administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.9 EVALUACIÓN TÉCNICA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E

La comisión de auditoría evidenció que la infraestructura física como pisos, paredes, techo, baños, oficinas, iluminación, tanques de almacenamiento de agua, habitaciones y la morgue interna presentan un grado de deterioro que limita su funcionalidad, cobertura y el deber misional.

A lo anterior se suma que el personal responsable de realizar la actividad diaria de limpieza no es suficiente para alcanzar todo el centro hospitalario, igual no se da cumplimiento a los protocolos establecidos con respecto a la seguridad, manejo, mantenimiento de las herramientas e insumos utilizados en la actividad higiene o asepsia en algunas áreas.

El Almacenamiento de medicamentos en la farmacia cumple con las condiciones de distribución, señalización, luminosidad y aireación requerida. Los medicamentos y productos están almacenados correctamente en sus gabinetes sin exponerse a la vista o luz permanente, igual se hace semaforización para prevenir el vencimiento de los productos y medicinas con apoyo de un computador.

 CONTRALORÍA <small>DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

Para el manejo residuos hospitalarios, el centro cuenta con el Plan de Residuos Sólidos Hospitalarios-PGIRSH adoptado mediante la resolución N° 013 de 04 de febrero de 2016, pero sin trámite ante la autoridad sanitaria y ambiental departamental. La disposición final de residuos hospitalarios se tiene contratado con la empresa Proyectos Ambientales, bajo el contrato 017 de 2016, e internamente la recolección de todos los residuos hospitalarios se realiza con el personal del Hospital en dispensadores temporales sin señalización adecuada.

El centro hospitalario no cuenta con el plan de contingencia que garantice ante una emergencia o catástrofe la continuidad del servicio de agua potable, fluido eléctrico, a pesar que la planta eléctrica y el tanque elevado del agua están en mal estado y el aljibe de reserva no es funcional por falta de mantenimiento.

2.10 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL FRENTE AL CONTROL INTERNO.

La comisión de Auditoría verificó a través de evaluación aplicada a los funcionarios directivos de la Administración Municipal de Ambalema, que la función de control interno en vigencia 2015 fue ejercida por la Secretaría de Gobierno, quien no dejó informes que soporten la programación de Auditorías y los pronunciamientos en los proyectos ambientales consignados en el Plan Desarrollo Municipal.

2.11 EVALUACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA PLAZA MERCADO

La Administración Municipal de Ambalema tiene en el primer piso de la plaza de Mercado bajo su responsabilidad, y la asignación de espacios para el comercio de carnes, verduras, hortalizas, restaurantes y alimentos de fabricación casera, conociendo que la infraestructura presenta un deterioro por uso y que no ofrece las condiciones óptimas para cumplir con la función de la plaza de mercado debido a lo siguiente:

- No existen puestos específicos adecuados con separadores según el comercio de productos que eviten que las vegetales, frutas y subproductos alimenticios se contaminen por manipulación y la presencia de perros.
- Las personas que venden carnes, siguen expendiéndola colgada en ganchos al aire libre, elevando la presencia de moscas, microorganismos hongos y bacterias que contaminan y descomponen los productos por no guardar la cadena de frío, además manipulan la carne sin usar los utensilios de higiene requeridos por salud pública.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01

0479

- La comisión de auditora evidenció y registró la invasión de los espacios periféricos a la plaza por parte de los vendedores ambulantes y las motos que impiden el normal tránsito de las personas.

Foto: Transporte de carnes la planta de sacrificio Rovino empleado en Ambalema-Tolima.2015



2.12 EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA PLANTA DE SACRIFICIO.

Por mandato del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), las antiguas instalaciones de la planta de sacrificio fueron cerradas el día 14 de diciembre de 2014, al no cumplir con los requerimientos de los Decretos 2278 de 1982, 1500 de 2007 y 917 de 2012. Pero a pesar de esta medida la comisión auditora, pudo constatar que se continúa sacrificando ganado vacuno en las instalaciones de planta de sacrificio, por haber empezado a ejecutar el Plan Gradual de Cumplimiento y ser una planta de tipo especial.

La infraestructura como los pisos, paredes y espacios específicos de lavado de vísceras, atrapa grasas presentan deterioro físico que no permite garantizar la limpieza; Así mismo el vehículo utilizado para el transporte de la carne no cumple con lo reglado por la resolución N°. 002505 de septiembre 6 de 2004.

La Administración Municipal de Ambalema no está expidiendo las guías sanitarias de movilización de ganado, según lo exigido por el Instituto Colombiano Agropecuario(ICA), y porque no hay convenio con la Secretaría de Salud Departamental del Tolima que facilite la presencia de los técnicos de saneamiento de inspección antes y pos-mortem.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL		
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-023	Versión: 01	

0479

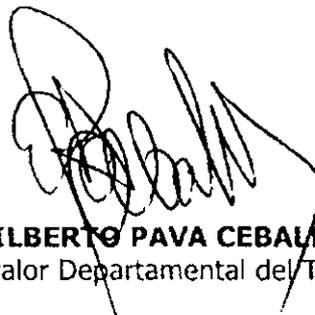
3. CUADRO DE HALLAZGOS

N° HALLAZGOS	INCIDENCIA					PÁGINA
	ADM	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	
01	X			X		18
TOTALES	1	0	0	1	0	

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

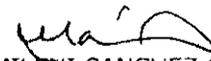
Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, Calle 11.

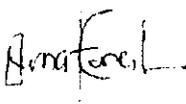
Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Contralor Departamental del Tolima

Aprobó: 
MARTHA LILIANA PILONIETTA RUBIO
Contralora Auxiliar

Revisó: 
MILENI SANCHEZ CUELLAR
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Auditor: Omar Fernando Torres Lozano 
Profesional Universitario

